



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

**Disposición 6/2025**

**DI-2025-6-APN-DNE#JGM**

Ciudad de Buenos Aires, 11/09/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-94592730- -APN-DNE#JGM, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 936 de fecha 30 de junio de 2010 y sus modificatorios y 335 de fecha 19 de mayo de 2025 y la Resolución N° 375 de fecha 3 de septiembre de 2025 de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 335/25 se convoca al electorado de la NACIÓN ARGENTINA para que el día 26 de octubre de 2025 proceda a elegir SENADORES NACIONALES y DIPUTADOS NACIONALES según corresponda a cada distrito.

Que el artículo 5° de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias establece que el Estado contribuye al normal funcionamiento de los partidos políticos reconocidos, en las condiciones establecidas en esa ley, previendo en el inciso c) que con tales aportes los partidos políticos podrán realizar las campañas electorales primarias y generales.

Que a través de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, se regulan los aportes que los partidos políticos tienen derecho a percibir para las campañas electorales.

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 375/25 de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR, se determinaron los montos globales del aporte de campaña para las Elecciones Legislativas convocadas para el día 26 de octubre de 2025.

Que, además, por el artículo 2° de dicha resolución se facultó a la Dirección Nacional Electoral a disponer la distribución de los mencionados aportes entre las agrupaciones políticas que participen en cada una de las categorías y a efectivizar las sanciones que la JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL imponga a las agrupaciones políticas que correspondan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 936/10 y sus modificatorios.

Que la Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral dependiente de esta Dirección Nacional consignó las agrupaciones políticas que la JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL informó que han oficializado candidaturas



para las Elecciones Legislativas del año 2025 en la categoría SENADORES NACIONALES.

Que la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL informó el número de electores de cada distrito.

Que a los fines de la distribución de aportes para campaña electoral, resultan de aplicación las disposiciones previstas en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, en la categoría que corresponda.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 936/10 y sus modificatorios corresponde efectivizar las medidas sancionatorias impuestas por la JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL en los distritos y a las agrupaciones políticas que correspondan.

Que en función de todo lo expuesto resulta pertinente asignar el aporte para campaña electoral para las agrupaciones políticas que han oficializado candidaturas para las Elecciones Legislativas 2025, para la categoría SENADORES NACIONALES.

Que, por último, corresponde autorizar a la Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral dependiente de esta Dirección Nacional a emitir los documentos de transferencias para el pago de los aportes de campaña, previa deducción de las sanciones de pérdida de aportes y multas impuestas por la JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL, a los partidos políticos.

Que a los efectos de consolidar el importe a distribuir corresponde establecer el día 22 de agosto de 2025 como fecha de corte para la consideración de las sanciones de pérdida de aportes y multas impuestas por la JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de Interior certificó que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para solventar la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Interior ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que el presente acto se dicta en función de lo previsto en los artículos 36, 37, 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º de la Resolución N° 375/25 de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR.

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL ELECTORAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asíganse los aportes para campaña electoral a las agrupaciones políticas que han oficializado candidaturas para las Elecciones Legislativas convocadas para el día 26 de octubre de 2025 en la categoría SENADORES NACIONALES, detalladas en el Anexo I N° DI-2025-98991802-APN-DGYFPE#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.



**ARTÍCULO 2º.-** Detráiganse de los aportes asignados en el Anexo I N° DI-2025-98991802-APN-DGYFPE#JGM, las multas y sanciones informadas por la JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL y que se detallan en el Anexo II N° DI-2025-98992027-APN-DGYFPE#JGM que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral dependiente de esta Dirección Nacional, a emitir los documentos de transferencias correspondientes a los saldos de la aplicación de lo establecido en el artículo 2º, que se consignan en el Anexo III N° DI-2025-98992245-APN-DGYFPE#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.

**ARTÍCULO 4º.-** Los montos que se descuenten a los partidos políticos en virtud de lo establecido en el artículo 2º del presente acto se transferirán a la cuenta especial N° 2933/01 - MINISTERIO DEL INTERIOR – 3001/325– FPP L25.600.

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 06 - VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR, para el Ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luz Landivar

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 12/09/2025 N° 67003/25 v. 12/09/2025

**Fecha de publicación** 12/09/2025



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Anexo Disposicion**

Número: DI-2025-98991802-APN-DGYFPE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Septiembre de 2025

**Referencia:** EX-2025-94592730- -APN-DNE#JGM- ANEXO I - Aportes de campaña Categoría Senadores Nacionales.

<b>DISTRITO CAPITAL FEDERAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA CIUDADANOS UNIDOS	146.894.939,75
ALIANZA FREnte DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	86.626.811,64
ALIANZA FUERZA PATRIA	292.142.240,07
ALIANZA HAGAMOS FUTURO	132.044.111,13
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	274.187.306,03
ALIANZA POTENCIA	55.668.927,87
COMUNISTA	58.904.686,76
FEDERAL	46.461.224,92
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	44.535.142,29
GEN	50.084.770,34
LA IZQUIERDA EN LA CIUDAD	55.668.927,87
MOVIMIENTO PLURAL	55.668.927,87
SOCIALISTA AUTENTICO	58.076.531,15
<b>ORDEN NACIONAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
FEDERAL	11.615.306,23
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	11.133.785,57
GEN	12.521.192,59
<b>DISTRITO CHACO</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FREnte FUERZA PATRIA	172.671.483,09
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	119.858.362,73
ALIANZA VAMOS CHACO	47.123.094,37
DEL OBRERO	24.670.643,97
DIGNIDAD POPULAR	30.838.304,96
FRENTE INTEGRADOR	30.838.304,96
MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR	30.838.304,96

NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACION	35.193.272,40
POLO SOCIAL - MOVIMIENTO DE BASES	30.906.324,76
UNIR	24.670.643,97
<b>ORDEN NACIONAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
DEL OBRERO	6.167.660,99
UNIR	6.167.660,99
<b>DISTRITO ENTRE RIOS</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA AHORA 503	63.842.741,32
ALIANZA FUERZA ENTRE RIOS	342.261.152,44
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	77.441.173,16
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	61.952.938,53
NUEVA IZQUIERDA	61.952.938,53
<b>ORDEN NACIONAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	15.488.234,63
NUEVA IZQUIERDA	15.488.234,63
<b>DISTRITO NEUQUEN</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	83.511.953,61
ALIANZA FUERZA PATRIA	53.787.652,18
ALIANZA LA NEUQUINIDAD	30.649.593,87
DESARROLLO CIUDADANO	30.649.593,87
FUERZA LIBERTARIA	30.649.593,87
LA LIBERTAD AVANZA	24.519.675,10
MAS POR NEUQUEN	30.649.593,87
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	24.519.675,10
<b>ORDEN NACIONAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
LA LIBERTAD AVANZA	6.129.918,77
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	6.129.918,77
<b>DISTRITO RIO NEGRO</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	31.697.733,13
ALIANZA FUERZA PATRIA	111.263.282,08
ALIANZA JUNTOS DEFENDEMOS RIO NEGRO	107.191.165,54
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	29.223.535,74
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	23.378.828,59
PRIMERO RIO NEGRO	29.223.535,74
<b>ORDEN NACIONAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5.844.707,15

	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
<b>DISTRITO SALTA</b>	
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	68.437.824,12
ALIANZA FUERZA PATRIA	250.359.274,34
ALIANZA PRIMERO LOS SALTEÑOS	56.682.284,21
LA LIBERTAD AVANZA	40.014.467,27
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	40.014.467,27
POLITICA OBRERA	73.248.793,87
RENACER	50.018.084,09
<b>ORDEN NACIONAL</b>	
LA LIBERTAD AVANZA	10.003.616,82
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	10.003.616,82
POLITICA OBRERA	18.312.198,47
<b>DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO</b>	
ALIANZA FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	223.407.866,14
ALIANZA FRENTE FUERZA PATRIA PERONISTA	77.696.703,36
LA LIBERTAD AVANZA	62.157.362,69
NUEVA IZQUIERDA	62.157.362,69
<b>ORDEN NACIONAL</b>	
LA LIBERTAD AVANZA	15.539.340,67
NUEVA IZQUIERDA	15.539.340,67
<b>DISTRITO TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR</b>	
ALIANZA DEFENDAMOS TIERRA DEL FUEGO	16.917.296,46
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	16.917.296,46
ALIANZA FUERZA PATRIA	16.917.296,46
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	16.917.296,46
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	13.533.837,17
<b>ORDEN NACIONAL</b>	
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	3.383.459,29

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES  
Representante Titular  
Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral  
Jefatura de Gabinete de Ministros



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Anexo Disposicion**

Número: DI-2025-98992027-APN-DGYFPE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Septiembre de 2025

**Referencia:** EX-2025-94592730- -APN-DNE#JGM - ANEXO II - Aportes de campaña Categoría Senadores Nacionales.

<b>DISTRITO CAPITAL FEDERAL</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA CIUDADANOS UNIDOS	3.394.452,59
Socialista	3.394.452,59
ALIANZA FUERZA PATRIA	6.428.631,84
De la Concertación Forja	1.071.438,64
Del Trabajo y del Pueblo	1.071.438,64
Kolina	1.071.438,64
Nueva Dirigencia	1.071.438,64
Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad	1.071.438,64
Seamos Libres	1.071.438,64
COMUNISTA	9.424.749,88
FEDERAL	4.646.122,49
<b>DISTRITO ENTRE RIOS</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FUERZA ENTRE RIOS	0,00
Frente Entrerriano Federal para el Trabajo, la Producción y la Justicia Social	0,00
ALIANZA AHORA 503	0,00
Frente Grande	0,00
<b>DISTRITO RIO NEGRO</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>

ALIANZA FUERZA PATRIA		16.622.276,62
Frente Grande		4.899.220,11
Justicialista		9.973.386,59
Kolina		874.834,96
Socialista		874.834,96
ALIANZA JUNTOS DEFENDAMOS RIO NEGRO		15.807.853,31
Juntos Somos Rio Negro		15.807.853,31
Movimiento Patagonico Popular		0,00

<b>DISTRITO SALTA</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA PRIMERO LOS SALTEÑOS	666.420,01
Primero Salta	666.420,01
ALIANZA FUERZA PATRIA	10.617.564,86
De la Cuitura, la Educación y el Trabajo	10.010.543,81
Familia Educación, Libertad, Cultura, Independencia, Democracia, Ambiente y Desarrollo	607.021,05
Representar	0,00

<b>DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	20.700.710,67
Federal	12.568.413,16
Movimiento de Acción Vecinal	8.132.297,51

<b>DISTRITO TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR</b>	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	0,00
Republicano Unidos	0,00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.09.05 18:39:51 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES  
Representante Titular  
Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.09.05 18:39:51 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo Disposicion

Número: DI-2025-98992245-APN-DGYFPE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-94592730- -APN-DNE#JGM - ANEXO III - Aportes de campaña Categoría Senadores Nacionales.

DISTRITO CAPITAL FEDERAL	MONTO EN PESOS \$
ALIANZA CIUDADANOS UNIDOS	143.500.487,16
ALIANZA FREnte DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	86.626.811,64
ALIANZA FUERZA PATRIA	285.713.608,23
ALIANZA HAGAMOS FUTURO	132.044.111,13
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	274.187.306,03
ALIANZA POTENCIA	55.668.927,87
COMUNISTA	49.479.936,88
FEDERAL	41.815.102,43
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	44.535.142,29
GEN	50.084.770,34
LA IZQUIERDA EN LA CIUDAD	55.668.927,87
MOVIMIENTO PLURAL	55.668.927,87
SOCIALISTA AUTENTICO	58.076.531,15
ORDEN NACIONAL	MONTO EN PESOS \$
FEDERAL	11.615.306,23
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	11.133.785,57
GEN	12.521.192,59
DISTRITO CHACO	MONTO EN PESOS \$
ALIANZA FREnte FUERZA PATRIA	172.671.483,09
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	119.858.362,73
ALIANZA VAMOS CHACO	47.123.094,37
DEL OBRERO	24.670.643,97
DIGNIDAD POPULAR	30.838.304,96
FRENTE INTEGRADOR	30.838.304,96
MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR	30.838.304,96

NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACION	35.193.272,40
POLO SOCIAL - MOVIMIENTO DE BASES	30.906.324,76
UNIR	24.670.643,97
 <b>ORDEN NACIONAL</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
DEL OBRERO	6.167.660,99
UNIR	6.167.660,99
 <b>DISTRITO ENTRE RIOS</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA AHORA 503	63.842.741,32
ALIANZA FUERZA ENTRE RIOS	342.261.152,44
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	77.441.173,16
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	61.952.938,53
NUEVA IZQUIERDA	61.952.938,53
 <b>ORDEN NACIONAL</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	15.488.234,63
NUEVA IZQUIERDA	15.488.234,63
 <b>DISTRITO NEUQUEN</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	83.511.953,61
ALIANZA FUERZA PATRIA	53.787.652,18
ALIANZA LA NEUQUINIDAD	30.649.593,87
DESARROLLO CIUDADANO	30.649.593,87
FUERZA LIBERTARIA	30.649.593,87
LA LIBERTAD AVANZA	24.519.675,10
MAS POR NEUQUEN	30.649.593,87
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	24.519.675,10
 <b>ORDEN NACIONAL</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
LA LIBERTAD AVANZA	6.129.918,77
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	6.129.918,77
 <b>DISTRITO RIO NEGRO</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	31.697.733,13
ALIANZA FUERZA PATRIA	94.641.005,46
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	29.223.535,74
JUNTOS DEFENDEMOS RIO NEGRO	91.383.312,23
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	23.378.828,59
PRIMERO RIO NEGRO	29.223.535,74
 <b>ORDEN NACIONAL</b>	 <b>MONTO EN PESOS \$</b>
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5.844.707,15

	<b>MONTO EN PESOS \$</b>
<b>DISTRITO SALTA</b>	
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	68.437.824,12
ALIANZA FUERZA PATRIA	239.741.709,48
ALIANZA PRIMERO LOS SALTEÑOS	56.015.864,20
LA LIBERTAD AVANZA	40.014.467,27
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	40.014.467,27
POLITICA OBRERA	73.248.793,87
RENACER	50.018.084,09
<b>ORDEN NACIONAL</b>	
LA LIBERTAD AVANZA	10.003.616,82
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	10.003.616,82
POLITICA OBRERA	18.312.198,47
<b>DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO</b>	
ALIANZA FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	202.707.155,47
ALIANZA FRENTE FUERZA PATRIA PERONISTA	77.696.703,36
LA LIBERTAD AVANZA	62.157.362,69
NUEVA IZQUIERDA	62.157.362,69
<b>ORDEN NACIONAL</b>	
LA LIBERTAD AVANZA	15.539.340,67
NUEVA IZQUIERDA	15.539.340,67
<b>DISTRITO TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR</b>	
ALIANZA DEFENDAMOS TIERRA DEL FUEGO	16.917.296,46
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	16.917.296,46
ALIANZA FUERZA PATRIA	16.917.296,46
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	16.917.296,46
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	13.533.837,17
<b>ORDEN NACIONAL</b>	
FRENTE PATRIOTA FEDERAL	3.383.459,29

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES  
Representante Titular  
Dirección de Gestión y Financiamiento Partidario Electoral  
Jefatura de Gabinete de Ministros